

Caso de no presentarse reclamaciones quedará definitivamente aprobado el acuerdo plenario de que se trata (artículo 19 de dicha Ley), a cuyo efecto se publica, conforme al artículo 20 de la misma, el extracto del acuerdo de referencia, a saber:

Fue aprobada la correspondiente modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de concesión de licencias urbanísticas, circunscrita a la tarifa, que queda fijada en el dos y medio por ciento sobre el presupuesto de ejecución material figurado en el proyecto técnico correspondiente, para obras mayores, y en el resultado de multiplicar las unidades de obra declaradas o comprobadas por los precios unitarios que figuran en la tarifa, para obras menores.

Fortuna, 15 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 6104

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

EDICTO

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que conforme a lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso-subasta para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de la pista polideportiva en el paraje de El Primer Albollón, siendo en extracto las condiciones las que siguen:

Objeto: Construcción de una pista polideportiva en el paraje de El Primer Albollón.

Tipo de licitación: Un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Proposiciones: En dos sobres cerrados, uno de «referencias» y otro de «oferta económica».

Modelo de proposición: El que consta en el pliego.

Período de ejecución: Tres meses.

Plazo de presentación de proposiciones: Diez días hábiles a partir de la publicación del pre-

sente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El mencionado pliego, con sus correspondientes condiciones, así como el resto de documento que integra el expediente incluido el proyecto técnico, se encuentra a disposición de los licitadores durante idéntico plazo al de presentación de proposiciones y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Igualmente se hace saber que conforme con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, se anuncia junto con el pliego de condiciones la licitación del presente concurso-subasta, contándose los plazos a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto y para general conocimiento.

Villanueva del Río Segura a 25 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 6106

ULEA

EDICTO

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1984, adoptó los siguientes acuerdos en relación con las ordenanzas fiscales en vigor:

— Modificar la ordenanza fiscal número 3.—«Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal».

— Modificar la ordenanza fiscal número 10.—«Tasa por prestación del servicio de alcantarillado».

— Modificar la ordenanza fiscal número 15.—«Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, etc.».

— Derogar la ordenanza fiscal número 4.—«Tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones en terrenos de uso público».

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y a fin de que los interesados puedan presentar en la Secretaría del

Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, las reclamaciones que consideren oportunas.

Ulea a 27 de septiembre de 1984.—El alcalde, José Moreno Yepes.

* Número 6065

MURCIA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publican los acuerdos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, que han resultado definitivos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 19 de la citada disposición legal, cuyos extractos se especifican a continuación:

— Saneamiento en calle del Taller, de Patiño. Porcentaje exigible 25 por 100 del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Alumbrado público en Lobosillo (Los García y Los Urreas). Porcentaje exigible, 50 por 100 del coste total, una vez descontada la subvención concedida por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Murcia, 21 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 6084

RICOTE

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ricote (Murcia).

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1985, el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

1.—Índice bienal de valor de los terrenos.

2.—Utilización del nombre de Ricote en placas, patentes y otros distintivos análogos.

3.—Tasa sobre rieles; postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta au-

tomática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto-ley 40/1981, de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Ricote a 25 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 6225

MURCIA

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre pasado, el expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito por transferencia número 1 en las partidas del Presupuesto del Consejo Municipal de Servicios Sociales, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría General (Negociado de Servicios Sociales) para que en el plazo de quince días pueda ser examinado y presentar cuantas alegaciones consideren oportuno las personas interesadas, según lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Murcia, 1 de octubre de 1984.
El alcalde.

* Número 6074

ALCANTARILLA

EDICTO

El alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre actual, el expediente número 8 de concesión de créditos extraordinarios, nutrido mediante incremento en el estado de ingresos, en el pre-

supuesto municipal consolidado único de 1984, se expone dicho expediente en la Intervención de Fondos, por plazo de quince días, y en horas hábiles, para admitir las reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, conforme a los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. De no presentarse reclamación por escrito contra este expediente en el periodo hábil marcado, transcurrido el mismo se considerará definitivamente aprobado y de cuyo hecho se dará cuenta a la Corporación.

Las modificaciones resumidas a nivel de capítulos, son del tenor siguiente:

EN EL ESTADO DE GASTOS:

ALTAS

- 6.—Inversiones reales, 9.900.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, 3.960.000 pesetas.

ALTAS EN EL ESTADO DE INGRESOS:

- 7.—Transferencias de capital, 9.900.000 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 3.960.000 pesetas.

Alcantarilla, 26 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 6109

LAS TORRES DE COTILLAS

Información pública del pliego de condiciones de pavimentación de la calzada y aceras calle de Bolivia y Colombia

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 24 del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir en la contratación de las obras de «Pavimentación de la calzada y aceras de las calles Bolivia y Colombia», se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las Torres de Cotillas, 25 de septiembre de 1984.—El secretario, Emilio Pérez Robles.

* Número 6110

LAS TORRES DE COTILLAS
Información pública del proyecto de pavimentación de las calzadas y aceras de las calles Bolivia y Colombia

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 24 del actual el «Proyecto de Pavimentación de las calzadas y aceras de las calles Bolivia y Colombia», se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Las Torres de Cotillas, 25 de septiembre de 1984.—El secretario, Emilio Pérez Robles.

* Número 6186

LOS ALCAZARES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Comisión, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 1984, el expediente número 9 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal único para el ejercicio 1984, queda expuesto al público durante quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Los Alcázares a 1 de octubre de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 4940

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Jesús Robles Martínez licencia para traslado de comercio de ferretería, con emplazamiento en Maruja Garrido, 2, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 12 de julio de 1984.—El alcalde.